



Por el control del cáncer

Sistema de Vigilancia de
Medios de Comunicación, Políticas y Legislación
Boletín de seguimiento legislativo y político

Boletín

Septiembre 2013

Seguimiento a las políticas y a la normatividad relacionadas con el control del Cáncer y sus factores de riesgo

1. Proyectos de Ley

Proyecto de ley Ordinaria 210 S. [Reforma a la Salud del Ejecutivo]

Por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

El día dos de septiembre fue radicado y publicado para segundo debate el Proyecto de Ley que reforma la salud, contemplando 85 artículos y un pliego de modificaciones que deben ser discutidos en plenaria del Senado. Sin embargo, ha pasado un mes de la publicación y el debate ya se ha aplazado cinco veces, debido a la ausencia de los Senadores.

El día 3 de septiembre los Congresistas del Polo Democrático Alternativo Mauricio Ospina y Gloria Inés Ramírez, rindieron un informe de Ponencia Negativa Senado sobre el Proyecto de ley 210 de 2013, debido a que se evidencia que el desarrollo del mismo y su regulación son contrarios a los objetivos presentados en la iniciativa, pero sobre todo porque la propuesta no es conveniente para solucionar la crisis de la salud, asociado a la falta técnica legislativa de la que padece la propuesta.

Con fundamento en varias razones los Congresistas antes mencionados, rinden ponencia negativa para el segundo debate y le solicitan al Senado de la República archivar el Proyecto que reforma la salud, especialmente porque no responde a los retos para regular un sistema que beneficie la salud de los

Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Cancerología ESE
Grupo Políticas y Movilización Social
Boletín de Seguimiento Legislativo y Político
Volúmen 3, Número 9
Bogotá D.C., 7 de octubre de 2013

Raúl Hernando Murillo Moreno
Director General

Carolina Wiessner Ceballos
Subdirectora de Investigaciones, Vigilancia
Epidemiológica, Promoción y Prevención

Jesús Alexander Cotes
Coordinador Grupo Área Salud Pública
Carolina Serrano Duque

Autora
Seguimiento y Análisis de la información
cserranod@cancer.gov.co

Alejandro Niño Bogoya
Coordinación Editorial
Revisión de contenidos y diagramación

Tabla de Contenido

| | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Proyectos de Ley..... | 1 |
| 2. Legislatura y Jurisprudencia..... | 2 |
| 2.1 Proyectos de Resolución..... | 3 |
| 2.2 Circulares..... | 3 |
| 2.3 Proyectos de Decreto..... | 3 |
| 2.4 Comunicados..... | 3 |
| Fuentes de información..... | 4 |

colombianos de forma integral, ya que “mantiene en su eje estructural el mismo modelo que hoy está en crisis”.

Al proyecto que reforma la salud se acumularon los Proyectos de Ley 051 de 2012 “Por medio del cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”, presentado por los Senadores Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y Edinson Delgado Ruiz, y el proyecto de Ley 233 de 2013 “Por medio del cual se regula el Sistema Único Descentralizado de Seguridad Social en Salud”, presentado por Luis Carlos Avellaneda y otros, con el apoyo de la Alianza Nacional por un Nuevo Modelo de Salud – ANSA.

El trámite del proyecto de Ley se ha visto acompañado por una serie de audiencias públicas que se realizaron para analizar los diferentes temas.

El pasado 20 de junio el Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley estatutario, “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”, en el cual se regula y garantiza el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y se establecen sus mecanismos de protección. Actualmente esta iniciativa se encuentra en control previo por parte la Corte Constitucional y su contenido debe servir para enmarcar lo que se debatirá por parte del Congreso dentro del trámite del Proyecto de Ley ordinario.

Los ponentes para el segundo debate son los Congresistas: Jorge Eliécer Ballesteros Bernier (Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la U), Germán Bernardo Carlosama López (Autoridades Indígenas de Colombia AICO), Antonio José Correa Jiménez (Partido de Integración Nacional - PIN), Edinson Delgado Ruiz (Partido Liberal), Teresita García Romero (Partido de Integración Nacional PIN), Rodrigo Romero Hernández (Partido Verde), Guillermo Antonio Santos Marín (Partido Liberal), Gabriel Ignacio Zapata Correa (Partido Conservador).

Es importante mencionar que en el mes de septiembre diferentes actores del sector salud pronunciaron su opinión con respecto a la reforma. Por un lado, la Gran Junta Médica, que integra a las asociaciones médicas y científicas del país (66.000 médicos de Colombia) dijo que no se debe tramitar la reforma en el actual periodo legislativo debido a las elecciones, y aseguró que el articulado repite los problemas del actual sistema de salud: “Es un proyecto, en esencia, de origen gubernamental y legislativo”, que no fue consultado con los médicos, le aseguró a Caracol Radio Carlos Francisco Fernández, presidente de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas. “El país necesita una ley ordinaria que ajuste lo que se ha requerido en estos 20 años [...] Las estructuras del Estado no se adaptaron a ese derecho que se fue dando por la Ley 100”.

Por otro lado está la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC), que durante el mes de septiembre solicitó mediante un comunicado que se avanzara en la reforma. “Las dificultades que enfrenta el sector salud colombiano y especialmente los usuarios y el sector hospitalario hacen perentorio que el debate y el proceso de reforma al Sistema de Salud Colombiano avance en el Congreso de la República: la reforma es inaplazable y la sociedad no da espera, porque son vidas las que se están poniendo en riesgo. [...] Consideramos que avanzar por la vía de NO Reforma, lesiona profundamente la esperanza de una población que está a la espera de que sus dirigentes, elegidos por mandato popular, velen por la garantía de sus Derechos en uno de los campos que más toca su humanidad: La Salud. Si no se hace la reforma los únicos que van a ganar son los mismos agentes que han provocado la crisis a lo largo de los años”.

2. Legislatura y jurisprudencia

2.1 Proyectos de Resolución

Proyecto Resolución 5307 del 17/09/13 del Ministerio de Salud y Protección Social

Por medio de la cual se establece el reglamento técnico sobre la lista positiva de aditivos permitidos que se fabriquen procesen, envasen, almacenen transporten, expendan, importen, comercialicen y se utilicen en alimentos y bebidas alcohólicas.

Este proyecto resolución tiene por objeto “establecer el reglamento técnico a través del cual se establecen la lista positiva de aditivos permitidos que se fabriquen, procesen, envasen, almacenen transporten, expendan, importen, comercialicen y se utilicen en el territorio nacional, así como las dosis máximas permitidas y los alimentos y bebidas alcohólicas en que pueden ser utilizados. Las disposiciones contenidas en el presente reglamento técnico se aplican a:

- Los alimentos y bebidas alcohólicas, que se comercialicen en todo el territorio nacional.
- Todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de fabricación, importación, comercialización, distribución y expendio de alimentos y bebidas alcohólicas, destinados al consumo humano.
- Las actividades de inspección, vigilancia y control que ejercen las autoridades sanitarias sobre la fabricación, importación, comercialización, distribución y expendio de alimentos y bebidas alcohólicas (...).

2.2 Circulares

Circular 310 del 16/09/13 del Ministerio de Salud y Protección Social

Bajan tasas de incidencia y mortalidad de cáncer de cuello uterino en Colombia

Colombia ha reportado un descenso progresivo en las tasas de incidencia y mortalidad por cáncer de cérvix durante los últimos 40 años, pasando de 14 muertes por cada 100.000 mujeres en 1987 por cáncer de cuello uterino a 7,08 muertes por cada 100.000 en la actualidad. Según el Ministerio de Salud y Protección Social, se cumplió, antes de tiempo, la meta establecida y para 2015 y se espera adelantar el logro establecido de 5,5 muertes por cada 100.000 mujeres para el año 2021.

2.3 Proyecto de Decreto

Por el cual se reglamenta el artículo 98 de la Ley 1438 de 2011

El proyecto decreto tiene por objeto establecer lineamientos para poner en marcha el Sistema de Formación Continua de Talento Humano en Salud. Para eso crea el Sistema de Formación Continua de Talento Humano en Salud, que en adelante se identificará como Formarsalud, como un instrumento para promover la capacitación, actualización y la formación permanente del Talento Humano en Salud, de acuerdo a las necesidades y prioridades del sector salud. Formarsalud tendrá un organismo de dirección, un subsistema de información y un subsistema de evaluación, a través de los cuales se organizarán y articularán las necesidades de formación de las personas y las instituciones del sistema de salud, con la oferta de cursos, programas e instituciones de formación continua.

Los comentarios al proyecto decreto se pueden enviar al correo jariza@minsalud.gov.co

2.4 Comunicados

Comunicado 298 del 6 de septiembre de 2013. Ministerio de Salud y Protección Social

Los retos de promoción y prevención para la adquisición de hábitos de vida saludable

El Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, Fernando Ruíz Gómez, durante el VIII Seminario de Estilos de Vida Saludable, Desafíos de las Ciudades Saludables estipuló que la mala alimentación, el consumo de tabaco y alcohol, la falta de ejercicio, el exceso de peso y el uso de drogas afectan de manera directa factores de riesgo de enfermedades que si no se controla sobrepasará los recursos del sistema para poder atender a la población afectada.

“La complejidad en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades atienden retos relacionados con cuatro transiciones: la demográfica, epidemiológica, nutricional y la económica. Si a los anterior le sumamos la carga de las enfermedades no transmisibles son amenazas evidentes para el desarrollo económico y social del país y la sostenibilidad del sistema de salud”, aseguró Fernando Ruíz Gómez.

Para esto los ocho puntos del Plan Decenal de Salud Pública es la ruta que se deberá seguir en beneficio de la salud de los colombianos. Colombia liderará la reunión de la Organización Panamericana de la Salud en octubre gracias a los avances en materia de salud pública, promoción y prevención, plan decenal de salud pública y plan decenal de cáncer.

Comunicado Tribunal Administrativo de Cundinamarca confirma legalidad de actuaciones de Min Salud sobre control de tabaco.

El 26 de septiembre de 2013, el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca confirmó la legalidad de las actuaciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el proceso de evaluación del etiquetado y empaquetado de los productos de tabaco y sus derivados, de los productos presentados por la compañía British American Tobacco Colombia BAT- para el periodo 2011-2012, ante el retiro de frases promocionales y publicitarias presentes en las referencias de los cigarrillos Montana, Belmont, Kent y Kool

Fuentes de Información

- Presidencia de la República de Colombia. [En línea] [Citado: Mayo de 2013]. Disponible en: <http://www.presidencia.gov.co>
- Diario Oficial. Imprenta Nacional de Colombia Empresa Industrial y Comercial del Estado. [En línea] [Citado: Mayo de 2013] Disponible es: <http://www.imprenta.gov.co>
- Cámara de Representantes de Colombia. Congreso de la República de Colombia, Cámara de Representantes. [En línea] [Citado: Mayo de 2013] Disponible en: <http://camara.gov.co>
- Senado de la República. Congreso de la República de Colombia, Senado de la República. [En línea] [Citado: Mayo de 2013] Disponible en: <http://www.senado.gov.co/>
- Corte Constitucional de Colombia. [En línea] [Citado: Mayo de 2013]. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co>
- Congreso Visible -CV-. CongresoVisible.org. [En línea] Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes, 1998. [Citado: Mayo de 2013] Disponible en: <http://www.congresovisible.org>
- Artículo 20. [En Línea] [Citado: Mayo de 2013]. Disponible en: <http://www.articulo20.com.co>



Este obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported.

Todas las ediciones

del Boletín de Análisis de Políticas y Legislación del cáncer en Colombia están disponibles en la página web del Instituto Nacional de Cancerología ESE a través del siguiente enlace:



<http://www.cancer.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=533&conID=1231>



Por el control del cáncer